



DESIGNA I.T.O. DEL PROYECTO
QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.851 /

QUILLON, 23 de junio de 2025.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 19.06.2025, de la Dirección de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N°4.465 de fecha 07.08.2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado **Construcción Patio Techado Escuela Puerto Frutales de Coyanco, Quillón;**
3. Decreto Alcaldicio N° 4.635 de fecha 19.08.2024, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominada **Construcción Patio Techado Escuela Puerto Frutales de Coyanco, Quillón;**
4. Licitación pública ID N° 4366-26-LQ24;
5. Apertura electrónica de fecha 11.09.2024;
6. Acta de evaluación de fecha 16.10.2024;
7. Resolución Alcaldía de fecha 06.11.2024;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.971 de fecha 07.11.2024, que aprueba adjudicación del llamado a Licitación Pública denominada **Construcción Patio Techado Escuela Puerto Frutales de Coyanco, Quillón** y autoriza emisión de orden de compra;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.395 de fecha 29.11.2024, que aprueba contrato suscrito con la empresa Ingeniería y Constructora Bio Bio Limitada, por licitación pública ID N° 4366-26-LQ24 denominada **Construcción Patio Techado Escuela Puerto Frutales de Coyanco, Quillón;**
10. Decreto Alcaldicio N° 6.520 de fecha 05.12.2024, que designa al funcionario Manuel Rojas Burgos, como **Inspector Técnico de Obras**, del proyecto denominado **Construcción Patio Techado Escuela Puerto Frutales de Coyanco, Quillón;**
11. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
12. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
13. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
14. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
15. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

SECRETARÍA MUNICIPAL

16. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna;
17. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** al funcionario Fabián Bustos Sanhueza, escalafón profesional, grado 12° EMS, como **Inspector Técnico de Obras**, del proyecto denominado **Construcción Patio Techado Escuela Puerto Frutales de Coyanco, Quillón**.
2. **NOTIFIQUESE** al funcionario individualizado en el punto anterior, a fin de asumir las responsabilidades y obligaciones que le correspondan.
3. **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N°6.520 de fecha 05 de diciembre de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

lovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.O.M.
- SECPLAN
- D. CONTROL
- SECMU



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"